



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 535ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40004001-004-19 para la Adquisición de Camionetas y Vehículos
Adaptados**

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **01 de octubre de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz
Presidenta del Comité según oficio
No. 459/2019

C. Gabriel Bravo Gutiérrez
Secretario del Comité según oficio
No. DAS-2050/2018

C. Antolino Sánchez Sánchez
Vocal de Comité según oficio No.
DGRMSG/DAS-1618/18

C. Cintya Torres Caudillo
Vocal de Comité según oficio No.
001/2016

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Jonathan Torres López
Representante de la Secretaría de Innovación,
Ciencia y Educación Superior



C. Reyes Figueroa Ramírez
Representante del Instituto Guanajuatense
para las Personas con Discapacidad



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que ha sido elaborada por: José Antonio Sánchez Uribe y Marco Antonio Padilla Llamas, representantes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; Reyes Figueroa Ramírez y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por el C. Antolín Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras y por el C. Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-004-19, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

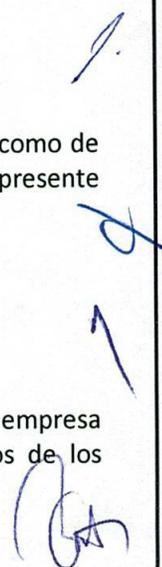
- GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- LEON MOTORS, S.A. DE C.V.
- VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
- ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.
- RANGEL DE ALBA, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS TURISTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA, S DE R.L. DE C.V.
- AUTOS SS DE LEÓN, S.A. DE C.V

Del análisis realizado por este Comité a la Tabla Comparativa de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Alicitante "LEÓN MOTORS, S.A. DE C.V."

Partida 2

Se desecha su propuesta ya que se solicita **Escrito conjunto** en original y/o digitalizado del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los modelos de los



vehículos ofertados se encuentran incluidos en el "Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente ante la Secretaría de Economía, incluyendo la siguiente información: Número de registro o programa y fecha de la expedición del mismo; que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trata están incluidos en el citado registro o programa; y que el licitante y el fabricante cumplen con la legislación aplicable vigente, y el licitante, para dar cumplimiento al punto 1.8 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación presenta un escrito de Volkswagen de México, S.A. de C.V., en el que corrobora que es una empresa incluida en el Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos ante la Secretaría de Economía, y no menciona que el modelo ofertado está incluido en dicho registro, además de que no menciona la fecha de expedición del mismo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de ofertas, a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad a lo señalado en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Al licitante "SERVICIOS TURISTICOS Y ARQUITECTÓNICOS ACCESIBLES ADAPTA, S DE R.L. DE C.V."

Partida 2

Se desecha su propuesta ya que se solicita **Escrito conjunto** en original y/o digitalizado del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los modelos de los vehículos ofertados se encuentran incluidos en el "Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente ante la Secretaría de Economía, y el licitante, para dar cumplimiento al punto 1.8 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, presenta un escrito original por parte del distribuidora de los vehículos Vaqcsa Automóviles Queretanos, S.A. de C.V., en el que manifiesta que se encuentra en trámite el documento que será expedido por la marca donde se hace referencia a que los vehículos ofertados se encuentran incluidos en el registro de empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos, vigente ante la Secretaría de Economía y que dicho documento será enviado vía electrónica y entregado físicamente en caso de ser adjudicados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de ofertas, a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad a lo señalado en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en la tabla comparativa de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio:

GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Partida 1

VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

Partida 1

ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Partida 2

RANGEL DE ALBA, S.A. DE C.V.

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and other illegible scribbles.]

Partida 2

AUTOS SS DE LEÓN, S.A. DE C.V.

Partida 2

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a las tablas comparativas de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en la **Partida 2**, entre las ofertas presentadas por las empresas mercantiles Rangel de Alba, S.A. de C.V. y Autos SS de León, S.A. de C.V., mismas que presentan la propuesta económica más baja, con igualdad de precio unitario de \$970,000.00 (Novecientos setenta mil pesos 00/100) M.N.

Se hace constar que las dos empresas mencionadas se encuentran radicadas en el Estado de Guanajuato, y se encuentran inscritas y refrendadas al 2019 en el Padrón Estatal de Proveedores.

Una vez agotados los criterios previstos en los artículos 36 BIS penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para la **partida 2** el Comité determina llevar a cabo la adjudicación de dicha partida que se encuentra en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del apartado VII "Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 36 bis y 37 de la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su reglamento.

Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes que participan en el acto de insaculación:

Nombre
RANGEL DE ALBA, S.A. DE C.V. C. Armando Romero Carrasco/ Benjamín Muñoz Mosqueda
AUTOS SS DE LEÓN, S.A. DE C.V. C. Ian Carlo Herrera Soto

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, la C. Raquel Olmos Troncoso, representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, procedió a la elaboración de las boletas para la **partida 2** del Anexo I, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada.

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Enseguida con la conformidad de todos los presentes, la Presidenta de este Comité, procedió a extraer la boleta del licitante favorecido para la **partida 2** del anexo I, resultando ganador el licitante **Rangel de Alba, S.A. de C.V.**, que se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Total adjudicado por partida
2	VAN (18-25 PASAJEROS) T MAN	9	\$ 970,000.00	\$ 8'730,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$ 8'730,000.00

Se hace constar que las boletas que contienen la razón social de las empresas que participaron en el procedimiento de insaculación fueron firmadas por el representante de la empresa y por los miembros del Comité.

Una vez que se ha determinado la adjudicación de la partida 2 del Anexo I, se determina adjudicar a la oferta siguiente que cumplió con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	VAN (15 PASAJEROS) T/M	1	\$505,896.36

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 505,896.36

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

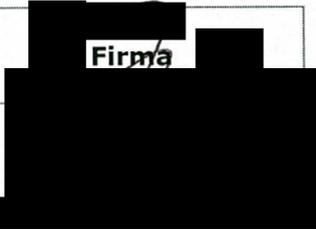
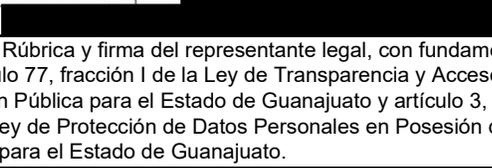
IV. Señalamientos y Puntualizaciones

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La firma del contrato de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **16 de octubre de 2019**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se invita a los licitantes presentes a integrarse a este evento, cuyo nombre aparece en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. 40004001-004-19 para la Adquisición de Camionetas y Vehículos Adaptados:

Nombre	Firma
RANGEL DE ALBA, S.A. DE C.V. C. Armando Romero Carrasco/ Benjamín Muñoz Mosqueda	
ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V. C. Esteban Arellano Ponce	
AUTOS SS DE LEÓN, S.A. DE C.V. C. Ian Carlo Herrera Soto	

Eliminado: Rúbrica y firma del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Se hace constar, que se entrega copia de esta acta a los licitantes presentes.

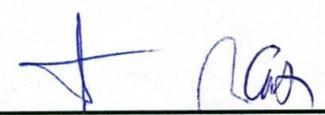
A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php. de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso d), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

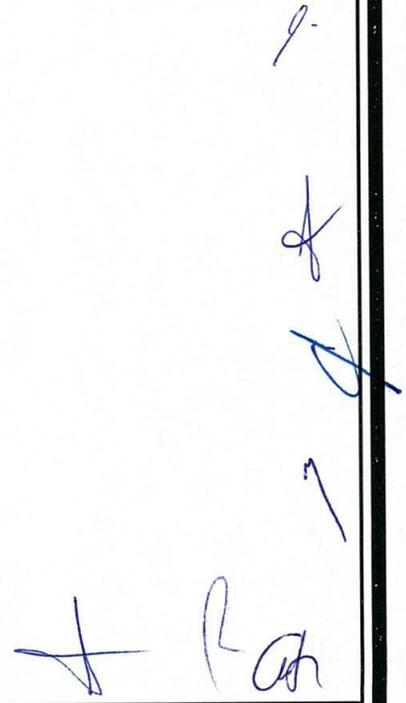


C. Raquel Olmos Troncoso



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, da por terminada la reunión a las **14:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **01 de octubre de 2019**, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



Documento en versión pública por contener información clasificada como confidencial

Tabla Campos

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma	V. Firma del titular del área. Firma autógrafo de quien clasifica	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
<p>Dirección General de Recursos Materiales Y Servicios Generales</p>	<p>Contratos, Anexos y Actas de Comité</p>	<p>1) En el caso de persona moral: i) Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, ii) nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras. 2) En el caso de persona física: i) Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, claves y números de identificación oficial de la persona física y iii) nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras.</p>	<p>Artículo 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato</p>	<p>José Luis Cuellar Franco</p> 	<p>RCT_0447_2017 de fecha 4 de mayo de 2017</p>

JA

1

